

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Fe Ortega Mifsud (accidental), Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 508/1989-B, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Aldea Rodríguez y doña Adela Valdeolmillos López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 6 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma de adjudicación la parte demandante, el día 6 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de abril de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el supuesto de que los señalamientos efectuados fuesen festivos, se entenderán que la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 26, en el partido de Carrús, término de Elche, que tiene su acceso por el vial este de la urbanización desde donde linda: Al norte o frente, con vial este, sur o fondo con parcelas 37 y 38; al este o derecha, con parcela 27, y al oeste, con parcelas 25 y 38. Superficie 20 áreas 7 centiáreas. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar de superficie 60 metros cuadrados, que consta de planta baja distribuida en dos habitaciones, comedor, cocina y baño, y que linda por todos sus vientos con terreno de la finca donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 928, libro 562 de Salvador, folio 99, finca 47.410, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 10.237.500 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.981-C.

★

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra José María Martínez Sánchez para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.871.105 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Diez áreas y 5 centiáreas de tierra, situada en término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosa, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados.

Valorada para subasta en 7.994.940 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; asimismo, y para el supuesto de que a ésta no concurren postores, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, también en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el supuesto de que a ésta tampoco concurren postores, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.965-C.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 17 de enero de 1991, a las once horas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 12 de febrero de 1990, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 11 de marzo de 1990, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1/1988, seguida a instancia del Procurador señor Amparo Ruiz, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Alvarez Mesa, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un frigorífico botellero de cuatro puertas: 40.000 pesetas.

Frigorífico de dos puertas marca «Edesa»: 25.000 pesetas.

Cinco mesas de madera para «pub»: 12.500 pesetas. Veinte sillones de madera, color negro: 30.000 pesetas.

Mesa de cocina de formica azul: 3.000 pesetas.

Mueble fregadero de tres puertas: 4.000 pesetas.

Lavadora automática marca «Kelvinator»: 12.000 pesetas.

Televisor color marca «Samsung» de 22": 23.000 pesetas.

Dos sillones de orejera, tapizados en terciopelo de color ocre: 8.000 pesetas.

Mesa de camilla con tapa de formica: 7.000 pesetas.

Mueble de madera con seis cajones, color marrón: 4.000 pesetas.

Tresillo tapizado en «skay» de color rojo y dos sillones haciendo juego: 12.000 pesetas.

Taquillón estilo castellano, de dos puertas: 6.000 pesetas.

Armario de tres puertas, de 1,85 de alto por 1,50 de ancho, de madera, en color nogal: 10.000 pesetas.

Armario de cuatro puertas en color nogal: 12.000 pesetas.

Dos mesillas de color nogal, de dos puertas: 2.000 pesetas.

Una mesilla de dos cajones de 0,5 por 0,5 con adornos niquelados: 1.000 pesetas.

Escritorio de color madera nogal, con tres cajones, escritorio y dos repisas, con adornos niquelados: 7.000 pesetas.

Mesa escritorio de madera, de 1,50 por 0,60, con dos cajones y tiradores dorados.

Repisa rinconera con cinco bandejas, de madera, en color caoba: 7.000 pesetas.

Espejo con marco de madera e incrustaciones en dorado, de 1 por 0,75 aproximadamente: 2.500 pesetas.

Mueble aparador, de 2,50 de ancho por 1,80 de alto, en madera de formica, con dos puertas correderas, cuatro cajones y repisa: 19.000 pesetas.

Armario lacado, color blanco, con dos puertas, de 2 por 1,50, aproximadamente: 15.000 pesetas.

Dos taburetes con respaldo de madera y asiento de madera, con dibujos en respaldo: 2.600 pesetas.

Un macetero de pie, dorado: 900 pesetas.

Televisor portátil en blanco y negro, marca «Elbe», de 12 pulgadas: 6.000 pesetas.

Cuatrocientos cartones de «Ducados»: 40.000 pesetas.

Trescientos cartones de «Fortuna»: 312.000 pesetas.

Cien cartones de tabaco «Celta Extra»: 39.000 pesetas.

Treinta y cuatro cartones de tabaco «Winston»: 57.800 pesetas.

Treinta y seis paquetes de «Fortuna»: 3.744 pesetas.

Treinta y cuatro cartones de tabaco «Ducados»: 17.340 pesetas.

Catorce cartones de tabaco «Lucky»: 16.800 pesetas.

Veinticinco cartones de tabaco «Chesterfield»: 33.750 pesetas.

Quince cajas de puros «Saludos»: 11.625 pesetas.

Estantería metálica de dos cuerpos con cinco bandejas: 7.000 pesetas.

Una estantería metálica de seis bandejas: 7.500 pesetas.

Una estantería de seis baldas: 7.500 pesetas.

Radio casete marca «Somijó»: 2.000 pesetas.

Mitad indivisa de la casa sita en Villafranca de los Barros, calle Carrera Chica, número 14, 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la casa sita en Villafranca de los Barros, calle Conde de Villanueva, número 7, tiene una superficie de 81,53 metros cuadrados: 3.000.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 28 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.987-C.

AOIZ

Edictó

Doña María Jesús Erroba Zubeldia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día 10 de diciembre de 1990, 9 de enero y 7 de febrero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 133/1990, a instancia de «Compras Centralizadas, Sociedad Anónima», Sociedad Mercantil de Madrid, contra don Carlos Nuin Zuasti y doña Juana María Zúñiga Aramberri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Central de Aoiz, número 22.760, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta única sita en la parcela B de una anchura de 15 metros y una longitud de 6 metros, sita dentro del polígono industrial de Noain Esquiroz en el término de Ezpeleta o Espilagaña. Valorada en 17.755.479 pesetas.

Aoiz, 4 de octubre de 1990.—El Secretario, José Alonso Ramos.—7.072-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 866/1987-A, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Badía, en representación de «Consortio Nacional del Lasing, Sociedad Anónima», contra Manuel Lindo Gómez y María del Carmen Gómez Barragán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, finca registral 15.729, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla en el tomo 1.030, libro 235, sección tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.369-16.

★

Don José Rubido de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de denuncia de extravío del pagaré número 818/90-3.ª seguidos a instancia de don Juan Carrillo de León y María Teresa Torras Costal, representados por el Procurador señor Juan Badía Costart, siendo admitida dicha denuncia por providencia de fecha 11 de octubre de 1990 por el extravío del pagaré número 007604 emitido por la Entidad «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» con sede en Barcelona, Vía Augusta, 18, segundo, por importe de 500.000 pesetas, con un valor nominal de 567.500 pesetas, y vencimiento de fecha 24 de febrero de 1990, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto en Barcelona a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Rubido de la Torre.—4.259-16.

★

Hace saber: Que en este expediente número 1081/90, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 20, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «V Com Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Conchita Supervia, números 9 y 11, bajos, y dedicada a la comercialización y la explotación de redes telemáticas, la explotación de servicios enlazados con la red, la concepción y la difusión de imágenes electrónicas móviles o inmóviles, habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial al acreedor «Boss Ibérica, Sociedad Anónima», con un activo de 25.959.842 pesetas, y un pasivo de 20.538.830 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 22 de octubre de 1990.—El Secretario.—4.258-16.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1990-3.ª, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don Jorge Mayáns

Fornos y doña Rosa Gallardo Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, planta octava, teniendo lugar, la primera subasta, el 13 de diciembre de 1990, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de enero de 1991, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de constitución de hipotecas que es de 9.315.951 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 56.—Piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta del edificio señalado con el número 63, en la calle Altos Hornos, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería para lavadero. Ocupa una superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda, puerta segunda, de esta misma planta y escalera; izquierda, entrando, en su proyección vertical, con calle Altos Hornos; derecha, con vivienda, puerta cuarta, de esta misma planta y escalera, y fondo, con casa número 61, de este mismo inmueble.

Coefficiente: Con respecto al total valor de edificio que lo contiene, se asigna a este departamento la cuota de participación de 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.225, libro 45 de Sans-1, folio 136, finca 309, inscripción sexta.

Dado en Barcelona, a 24 de octubre de 1990.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—4.368-16.

Doña María Eugenia Elegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.171/1990, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», contra ignorados tenedores de 190 obligaciones de la emisión 1969, números 7.242 a 7.251; 266.567 a 266.600; 7.326 a 7.350; 4.488 a 4.492; 5.542; 7.401 a 7.410; 10.876 a 10.885; 12.243 a 12.246; 10.107 a 20.156; 266.601 a 266.641; emitidas por «Catalana de Gas, Sociedad Anónima» en escritura de 1 de diciembre de 1969 autorizada ante el Notario de Barcelona don José María Farre Morego, en los que por Resolución del día de la fecha he acordado emplazar a los citados demandados a fin de que en el término de seis días puedan comparecer en juicio, apercibiéndoles que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Barcelona, 24 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—4.257-16.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0752/89, promovidos por «Banc. Catala de Credit, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador Jorge Martorell Puig, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 21 de diciembre a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 21 de enero a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, excepto para la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 34.600.000 pesetas el primer lote, 19.600.000 pesetas el segundo

lote, 20.700.000 pesetas el tercer lote, 16.500.000 pesetas el cuarto lote, 26.500.000 pesetas el quinto lote y 17.400.000 pesetas el sexto lote.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 14 de orden. Apartamento C, planta baja primera, de superficie construida 135,87 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios y linda: Al norte, jardín propio; al sur, tierras naturales; al este, bloque IV y jardín; oeste, zona común y jardín; arriba, vivienda C o planta primera, puerta segunda, y debajo, tierras naturales. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad de 0,718 por 100. Forma parte del edificio-bloque V, denominado «Acebo», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Embassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2215, libro 728 del Ayuntamiento de Calviá, folio 117, finca 38.795, inscripción primera.

Segundo lote: Urbana. Entidad número 17 de orden. Apartamento C, planta primera, puerta segunda, de superficie construida 101,43 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, jardín; sur, vivienda B o planta primera, puerta primera y jardín; este, bloque IV y jardín; oeste, zona común y jardín; arriba, vivienda C o vivienda planta-baja primera. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,536 por 100. Forma parte del edificio-bloque V, denominado «Acebo», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2215, libro 278, folio 129 del Ayuntamiento de Calviá, finca 38.798, inscripción primera.

Tercer lote: Urbana. Entidad número 112 de orden. Apartamento C, planta tercera puerta primera, de superficie construida 119,46 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, vivienda B o planta tercera, puerta segunda; sur, jardín; este, jardín; oeste, zona común; arriba, cubierta y terraza propia y abajo, vivienda C o planta segunda, puerta primera. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad de 0,634 por 100. Forma parte del edificio-bloque XII, denominado «Artemisa», que constituye la segunda fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2221, libro 730 del Ayuntamiento de Calviá, folio 73, finca 38.893, inscripción primera.

Cuarto lote: Urbana. Entidad número 1 de orden. Apartamento B, planta baja primera, de superficie construida 88,80 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios, y linda: Al norte, jardín y bloque número 2; al sur, zona comunal del bloque; al este, jardín y zona de «parking»; oeste, vivienda o apartamento B o planta baja segunda y zona común; arriba, apartamento B o planta primera puerta primera, y debajo, terreno natural. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota del 0,469 por 100. Forma parte del edificio-bloque V, denominado «Abedul», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2215, libro 728, folio 65 del Ayuntamiento de Calviá, finca 38.782, inscripción primera.

Quinto lote: Urbana. Número 10 de orden. Apartamento D, planta segunda, puerta tercera, «duplex» de superficie construida 143,23 metros cuadrados, que comprende diversas habitaciones y servicios en sus dos plantas. Linda: Norte, patio y zona común; sur, jardín y zona de «parking»; este, vivienda 4, B, o planta segunda, puerta cuarta; oeste, jardín comunitario; arriba, terraza propia y cubierta, y debajo, vivienda D o planta baja tercera puerta «duplex».

En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,757 por 100. Forma parte del edificio-bloque V, denominado «Abedul», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2215, libro 728 del Ayuntamiento de Calviá, folio 101, finca 38.791, inscripción primera.

Sexto lote: Urbana. Entidad número 2 de orden. Apartamento B, planta baja segunda, de superficie construida 86,57 metros cuadrados, que comprende distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, bloque número 2; sur, zona común y jardín; este, vivienda B o planta baja primera y jardín; oeste, jardín comunitario; arriba, vivienda B o planta primera, puerta segunda, y debajo, terreno natural. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 0,457 por 100. Forma parte del edificio-bloque V, denominado «Abedul», que constituye la primera fase de un complejo urbanístico conocido con el nombre de «Ambassador Park», sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma; al tomo 2215, libro 728 del Ayuntamiento de Calviá, folio 69, finca 38.783, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—4.260-16.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 862/1986, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don José Gerardo Álvarez López y otros, en reclamación de 1.495.492 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 9 de enero, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 11 de febrero, a las once horas, sirviendo de

tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 11 de marzo, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso quinto de la casa número 6 de la calle Iturriaga, en el barrio de Sagarminaga de Santuchu, Bilbao.

Valorada en: 3.250.000 pesetas.

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 3, de la avenida de José Antonio, hoy Primero de Mayo, de San Salvador del Valle, Vizcaya.

Valorada en: 5.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—6.960-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170/1989, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Enrique Gaytán de Ayala Zubiria y otros, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 11 de enero de 1991, a las once treinta horas; para la segunda, el día 11 de febrero de 1991, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 11 de marzo de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, primer lote, 29.506.470 pesetas; segundo lote, 27.630.530 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, primer lote, 22.129.852,5 pesetas; segundo lote, 20.722.897,5 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4707, del Banco Bilbao Vizcaya, en Gran Vía, 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Casero denominado «Barceta-Arana», señalado con el número 6, finca rústica radicante en la jurisdicción del término municipal de la Anteiglesia de Jemein.

Ocupa de planta solar, con inclusión de la tejavana y horno que tiene unidos, 2 áreas 70 centiáreas y confina por todos sus lados con sus propios pertenecidos, cuya casa, con los pertenecidos suyos, forman un heredamiento de una sola labor.

Los pertenecidos son: El terreno antuzano, que tiene una extensión superficial de 2 áreas 61 centiáreas, y confina por los cuatro lados con propios pertenecidos. El terreno, heredad herbal, ribazos y manzanas y a monte, que tiene una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 16 centiáreas, según título, pero de reciente medición resultan ser 2 hectáreas 48 áreas 41 centiáreas, y confina, por norte y este, con propios pertenecidos y casa; por sur, con pertenecidos de Goitia, y por oeste, con los de Ojilloin.

Casero, con su tejavana y horno, y los pertenecidos, ocupan, en total, una superficie de 25.372 metros cuadrados.

Valorados, a efectos de subasta, en 29.506.470 pesetas.

Segundo lote.—Monte procedente del denominado «Ormetxe Mendi», radicante en Marquina Jemein, de 23.759 metros cuadrados, que linda: Norte, finca de donde se segrega; sur, propios pertenecidos; este, con terrenos de don Luis Felipe Gaytán de Ayala, y oeste, terrenos de don Fernando Gaytán de Ayala.

Valorados, a efectos de subasta, en 27.630.530 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.958-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, con el número 435/1989, representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Carmen Fernández Quiñero y don Antonio y don Agustín Alcaraz Hernández, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al referido deudor que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo esta consignación en la cuenta provisional de consignaciones número 18023046 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, mediante el resguardo de haberlo hecho efectivo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

Descripción de los bienes

Primera.—Cochera situada en el paraje de Los Dolores, superficie de 63 metros cuadrados; linda: Al norte, casa de los herederos de Pedro Marín; este, calle; sur, parte adjudicada a José y María Sánchez Cabas.

Quedó respondiendo de 200.000 pesetas del principal del préstamo, de intereses de tres años, al 17 por 100 de interés anual, y del 30 por 100 del principal para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 723 de la Sección Tercera, folio 19, finca número 15.274-N.

Tipo pactado: 724.000 pesetas.

Segunda.—Planta baja, destinada a vivienda de la casa número 22 de la calle de San Antonio, barrio de los Dolores, compuesta de 13 vigadas, con patio y solar contiguo, y ocupa superficie de 89 metros 56 decímetros; linda, norte, casa de heredero de Pedro Marín; este, con Dolores Sánchez Cabas; sur, con la de José Sánchez Caba, y oeste, con herederos de Pedro Marín.

Quedó respondiendo de 700.000 pesetas del principal del préstamo, de intereses de tres años, al 17 por 100 anual, y 30 por 100 del principal para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 723 de la Tercera Sección, folio 22, finca número 55.426-N, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 2.570.000 pesetas.

Tercera.—Planta alta, destinada a vivienda del mismo edificio, se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, paso, cocina, aseó y solana, ocupa una superficie útil de 57,96 metros cuadrados, y la edificada de 73,99 metros cuadrados, teniendo su entrada y salida por una puerta, a la izquierda de la fachada de la planta baja, cuya puerta sirve de entrada a la citada planta baja y escalera para acceso al piso descrito; linda: Norte, casas de herederos de Pedro Marín; este, con Dolores Sánchez Cabas; sur, las de José Sánchez Cabas, y oeste, con herederos de Pedro Marín, antes camino servidumbre, hoy desaparecido, que es la calle de su situación.

Quedó respondiendo de 1.300.000 pesetas del principal del préstamo de intereses de tres años al 17 por 100 de interés anual, y del 30 por 100 del principal para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, 1, al libro 723, de la Sección Tercera, folio 24, finca número 55.428-N.

Tipo pactado: 4.706.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaria judicial.—6.998-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe.—Que en el juicio verbal de falta número 400/1989, seguido contra José Martín Márquez, por denuncia de Rafael Díaz Salvador, sobre daños de tráfico, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 22 de septiembre de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Martín Márquez de toda responsabilidad criminal y civil por los hechos objeto de este procedimiento; con expresa reserva de acciones a favor de "Ascensores Manel, Sociedad Limitada", para que las ejercite en vía civil

ante el órgano jurisdiccional competente, declarando de oficio las costas procesales que en su caso se hubiesen causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoseles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación, bien ante este Juzgado de Instrucción o en acto y momento de la notificación respectiva, bastando la consignación de la fórmula "apelo" o cualquiera otra de análoga significación.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricados.»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a José Martín Márquez, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana a 15 de octubre de 1990.—13.193-E.

DURANGO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 351/1987, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, domiciliado en Bilbao, contra don Pedro Ugalde Abona y otros, sobre reclamación de diversas declaraciones, de principal, intereses, gastos y costas, y, en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días, los bienes afectados que se dirán, propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 16 de enero próximo venidero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 11 de febrero próximo, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y, los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La casería llamada «Tejería», y que se encuentra a una distancia de 2 kilómetros de Ceberio y a 4 kilómetros de Miravalles. Ocupa una superficie de 378 metros cuadrados y está construida a base de piedra del país. Valorada la casería «Tejería» y añadidos en 10.300.000 pesetas.

Las parcelas denominadas «Etxeaurrea», «Etxeos-tea» y «Soloetxe» y que suman una superficie de 8.446 metros cuadrados; son parcelas que se encuentran junto a la casa y que parte están cultivadas con productos hortícolas. Valoradas en 4.434.150 pesetas.

La parcela denominada «Caminopea», que se encuentra entre el río Ceberio y la carretera, con una superficie de 2.029 metros cuadrados. Valorada en 254.035 pesetas.

Las parcelas denominadas «Solabarrí» y «Solabarrí-Txiquera», y que cuentan con una superficie de 6.612 metros cuadrados, se encuentran junto a la casería «Landako-Etxea» y están cultivadas de productos forrajeros, una parte de cultivo de huerta y el resto de pradera natural. Valoradas en la suma de 4.066.380 pesetas.

La parcela denominada «Gastañarropagasari», de 55.584 metros cuadrados. Valorada en 1.334.016 pesetas.

La parcela denominada «Olazarri», de 45.336 metros cuadrados, valorada en la suma de 4.896.288 pesetas.

El resto de las parcelas «Gambartete», «Tejería», «Iturrichueta», «Goikosoloeta» y «Pequeña Campa» o «Bengoche Azpi»; son parcelas de puro monte, y suman una superficie de 119.365 metros cuadrados. Se valoran en la suma de 6.684.440 pesetas.

Durango, 17 de octubre de 1990.—El Juez, Francisco Benito Alonso.—La Secretaria.—6.955-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 609/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban Medina y otra, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en lotes distintos, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 12 de febrero de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1991 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad

de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Vivienda número 1 de la escalera cuarta de la quinta planta del edificio en Elche, calle Poeta Miguel Hernández, y que mide 128,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 957, libro 583, folio 117, finca 52.209, inscripción primera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Plaza de garaje señalada con el número 34 de la planta tercera del sótano del edificio sito en Elche, calle Poeta Miguel Hernández, 2, y que mide 8 metros cuadrados. Inscrita al tomo 957 del libro 582, folio 61, finca número 51.939, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Plaza de garaje señalada con el número de la planta segunda sótano del edificio sito en Elche, calle Poeta Miguel Hernández, y que mide 9 metros cuadrados. Inscrita al libro 582, folio 130, finca 52.001, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Rústica en tierra de riego en el partido de Peña de las Águilas, del término de Elche, con 33 áreas 33 centiáreas, en la que se encuentra edificado un chalé de unos 230 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 569, folio 160, finca número 50.833, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.957-C.

GIRONA

Edicto

Don José Ramón Chulvi Muntaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1990, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, contra Françoise Blanche Yvonne Nade e «Ideal Home Investment, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 43.500.000 pesetas para la finca 10.629 y 10.500.000 pesetas para la finca número 18.998.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 32.625.000 pesetas para la finca 10.629 y de 7.875.000 pesetas para la finca 18.998.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean

intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Albareda, números 3-5, tercero derecha.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de diciembre del actual, a las doce horas.

Para la segunda, el día 11 de enero de 1991, a las doce horas.

Para la tercera, el día 8 de febrero de 1991, a las doce horas.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa para uso propio, totalmente cubierta de aguas, de forma escalonada, con terreno adjunto, sitos en términos de Rosas, territorio de Canyelles Grosses, de 2.587,5 metros cuadrados de superficie. La casa consta de una planta de semisótano que ocupa 30 metros cuadrados. Una planta de 55 metros cuadrados; una primera planta alta que ocupa 53 metros cuadrados, con una terraza de 31 metros cuadrados, y una segunda planta alta de 42 metros cuadrados, con una terraza de 28 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, caminos; este, finca matriz, y oeste, parte finca matriz y parte Cirici Pellizér. Inscrita al tomo 2.021, libro 163, folio 153, finca número 10.629.

Parcela de terreno sita en el término de Rosas, señalada de número 319, en el plano de la urbanización Mas Marés, con una superficie de 1.586 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Velázquez; sur, señor Cirici Pellicer; este, parte resto de finca y parte Gloria Rahola, y oeste, resto de la finca. Inscrita al tomo 2.447, libro 279, folio 103, finca número 18.998.

Dado en la ciudad de Girona a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Muntaner.-6.999-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.380/1989, se siguen autos de procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Custodio Aranda Martín y doña María Antonia Peinado Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa marcada con el número 14 de la calle Arcipreste Robles, de la ciudad de Alcalá la Real. Tiene una superficie edificada de 50 metros cuadrados y un patio de 56 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 526, libro 242, folio 56, finca número 33.101, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados (Granada), el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto que, de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.951-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1988, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Julio Castro Puga y doña María Angustias Reinoso Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 3.º, letra E, bloque II, en camino de Ronda, «Los Monteros», con superficie construida de 101,45 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.142, tomo 1.056, finca 68.504, folio 160, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio de los Juzgados, plaza nueva, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración anteriormente expresada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.967-C.

GUADIX

Edicto

Doña María Carmen de Maqua Escandón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix (Granada) y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo con el número 236/87, a instancia del Procurador don Pablo Rodríguez Merino, en nombre de «Hierros del Guadalquivir, Sociedad Anónima», contra don Rafael Álvarez Alfaro, vecino de Guadix, en los que a virtud de escrito de la parte ejecutante, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta providencia Juez.—Secretario señor Molas. Guadix a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, el anterior escrito a los autos de su razón, como se pide se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de tasación los bienes inmuebles embargados, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia del Juzgado el próximo 12 de diciembre de 1990 y hora de once, siendo las condiciones para la subasta las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han presentado los títulos de propiedad de los bienes ni se ha suplido su falta pero pertenecen al demandado.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, junto a aquél, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en esta primera subasta se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque salen a esta segunda subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1991 y hora de once.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y con la prevención que señala el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a tal fin se señala el día 15 de febrero de 1991 y hora de once, insertándose edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo propongo y firmo.—Doy fe.»

Siguen firmas, conforme, el Juez de Primera Instancia.

Fincas objeto de subasta

1. Local en calle Alvaro de Bazán (mitad indivisa). Tasado en 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda en calle Alvaro de Bazán (mitad indivisa). Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Vivienda en calle Alvaro de Bazán (mitad indivisa). Valorada en 2.250.000 pesetas.

Las tres fincas anteriormente descritas forman la finca registral 13.444.

4. Solar de 560 metros en calle Lepanto (hoy existe una nave edificada sobre el mismo), mitad indivisa. Tasado en 6.750.000 pesetas. Finca número 14.747.

5. Piso en urbana María de los Angeles, de 142 metros (finca número 15.458). Valorado en 4.750.000 pesetas.

6. Tierra de riego en Bertillana, de 26 áreas (finca número 18.121). Tasada en 500.000 pesetas.

Todas las fincas están situadas en el término municipal de Guadix, e inscritas a nombre del demandado.

Dado en Guadix (Granada) a 18 de septiembre de 1990.—La Juez, María Carmen de Maqua Escandón.—El Secretario.—2.450-D.

JAÉN

Edictos

Don José Luis Vílchez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1989, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Balzo, contra don Marcelino Rustarazo Ojeda y doña María Angeles Méndez Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 16 de enero de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que o hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la cantidad en que han quedado hipotecadas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Olivar seco llamado Las Talas, cortijo del Quema, término municipal de Beas de Segura, con la extensión de 2 hectáreas, donde arraigan 209 matas. Inscrito al tomo 1.706, libro 245, folio 122, finca 18.456, inscripción 1.ª, responde de 500.000 pesetas de principal, 262.550 pesetas de intereses de tres años y 100.000 pesetas para costas y gastos.

Mitad indivisa de un pedazo de tierra calar, con 16 matas de olivo, por bajo del cortijo de Ventarique, término de Beas de Segura, con la superficie de 12 áreas. Inscrito al tomo 687, libro 79, folio 128, finca 4.737, inscripción 7.ª, responde de la cantidad total de 6.555.000 pesetas.

Olivar en el sitio de Buscarán, término de Beas de Segura, de cabida 5 fanegas del marco de 500 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 66 áreas 8 centiáreas, con 398 olivas, según el título y en la actualidad 269. Inscrito al tomo 1.397, libro 199, folio 157, finca 14.718, inscripción 4.ª, responde de la cantidad total de 1.207.500 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Vílchez Fernández.—El Secretario.—6.976-C.

★

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1988, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén contra Manuel Talavera Fernández y Francisca Sánchez Herrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de enero de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 12 de febrero de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1991, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, las que se dirán a continuación de cada finca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra nombrada Dehesa del Príncipe, de regadío, con superficie de 7 hectáreas 12 áreas

95 centiáreas, en donde arraigan 504 olivos. Inscrito al tomo 1.445, libro 238, folio 153, finca 17.997. Valor 5.700.000 pesetas.

2. Parcela de tierra en igual sitio, de regadío, con superficie de 4 hectáreas, en donde arraigan 291 matas de olivar. Inscrita al tomo 1.467, libro 241, folio 228, finca 18.276, inscripción 1.ª. Valor 3.200.000 pesetas.

3. Parcela de tierra al mismo sitio, de regadío, con superficie de 3 hectáreas 8 áreas 65 áreas, digo centiáreas, donde arraigan 200 matas de olivar. Inscrita al tomo 1.467, libro 241, folio 231, finca 18.227, inscripción 1.ª. Valor 3.000.000 de pesetas.

4. Olivar seco, indivisible, con 168 matas, procedente de la finca «Carboneras» al sitio barranco de San Bartolomé, con superficie de 1 hectárea 71 áreas 87 centiáreas. Inscrito al tomo 1.082, libro 176, folio 139, finca 11.786, inscripción 2.ª. Valor 1.000.000 de pesetas.

5. Parcela de tierra en igual sitio que la anterior, de secano, destinada a olivar de reciente plantación, con 1.400 matas y parte de pastos, en superficie total de 8 hectáreas 76 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 1.082, libro 176, folio 141, finca 11.787, inscripción 2.ª. Valor 5.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—6.956-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 44/1987, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Jiménez Santana, en representación de «Amado Cardenes, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Flores Medina, con domicilio en Luis Doreste Silva, 52, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1990, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de enero de 1991, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1991, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: 72. Plaza de garaje número 39, en la planta de sótano del edificio integrado por tres cuerpos, denominado edificio «Florida 1», edificio

«Florida 2» y edificio «Florida 3», situado en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza número 38; al sur, con la plaza número 40; al naciente, con calle de entrada, y al poniente, con el lindero general del edificio.

Su cuota es de novecientas sesenta diez milésimas de un entero por 100.

Inscrita al libro 588, folio 4, finca número 40.507. Su valor pericial: 900.000 pesetas.

2. Urbana: 143. Vivienda número 2, de la planta segunda del edificio «Florida 3», de un edificio integrado por tres cuerpos denominados edificio «Florida 1», edificio «Florida 2» y edificio «Florida 3», situado en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 185 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de servicio, dos baños, dos aseos, cocina con solana y terraza. Linda: Al poniente o frontis principal, con zona ajardinada de propiedad común del edificio que la separa de la calle Luis Doreste Silva; al sur o frontis secundario, con zona ajardinada de propiedad común del edificio que la separa de aparcamiento público; al norte, por la terraza, con la zona ajardinada propiedad común del edificio con la que linda también al poniente, y por el resto, con la vivienda número 4 de la planta segunda del edificio «Florida 2», rellano de escalera y hueco del ascensor, rellano y zona de escaleras por donde tiene sus dos entradas y patio de luces de 16 metros 85 decímetros cuadrados.

Su cuota es de un entero cuatro mil ochocientas sesenta y dos diez milésimas por 100.

Inscrita al libro 588, folio 217, finca número 40.649.

Su valor de tasación: 10.250.614 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—4.247-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 800/1989, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Rafael Navajas Navajas y doña Josefá Llamas Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El indicado en cada lote.

Segunda subasta: Fecha 3 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: El indicado en cada lote.

Tercera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018080089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Tipo primera subasta: 22.212.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 16.659.000 pesetas.

1. Rústica.—Parcela de tierra, en el término municipal de La Luisiana, segundo departamento, de superficie 1 hectárea 41 áreas 40 centiáreas, o 2 fanegas 31 centésimas de otra del marco colonial. Sobre el solar anterior existen edificadas varias locales destinados a cabedero y crianza de cerdos y demás utensilios propios de la industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al folio 217, libro 59, tomo 690, finca número 2.910 del Registro mencionado, inscripción segunda.

Segundo lote:

Tipo primera subasta: 7.380.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.535.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Aguilar de la Frontera, calle Julio Romero de Torres, número 14, de superficie 165 metros 728 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 518, libro 264, folio 46, finca 2.174, inscripción catorce.

Tercer lote:

Tipo primera subasta: 360.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 270.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de calma, en término de Aguilar de la Frontera, al sitio de La Tenería, de superficie 30 metros cuadrados, destinada a cochera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar al tomo 897, libro 407, folio 162, finca 19.627, inscripción segunda.

Cuarto lote:

Tipo primera subasta: 2.448.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.836.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al sitio de Cerro de Belén, término municipal de Montilla, con superficie de 4 fanegas 7,5 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 83 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 457, folio 243, finca 23.600, inscripción cuarta.

Madrid, 29 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.962-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1989, a instancia de «Banco de Crédito Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, contra Pedro Sánchez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800672/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa construida en terrenos inmediatos a la estación férrea de esta ciudad de Palma del Río, sin número de gobierno, denominada «Vista Alegre», y en la carretera de Palma del Río a Fuente Ovejuna y al castillo de las Guardas. Mide una extensión de 537 metros cuadrados. Contiene varias dependencias altas y bajas, pozo, pila y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 399 del archivo, libro 100 de Palma del Río, folio 212, finca registral número 2.953, inscripción séptima.

Madrid, 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.961-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 218/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don José Lujos Pinto Marabotto, contra don Miguel A. Valbuena Schuarz y doña María Isabel Balanza Gallo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.438.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya,

a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018021890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Parla (Madrid), piso 3.º, letra C, situada en la planta 3.ª, con acceso por el portal número 52, correspondiente al bloque o casas números 50, 51, 52, perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella». Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 489, libro 15 de Parla, folio 101, finca 954.

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.980-C.

Cédula de requerimiento y notificación

Que en los autos del procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 569/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel-Borrajo Novoa y doña Esperanza Merino Palomino, sobre reclamación de 8.506.460 pesetas, de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado requerir de pago a fin de que, en el término de dos días, satisfaga a la actora las responsabilidades reclamadas y en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 31 los títulos de propiedad de las fincas hipotecadas que luego se dirán, así como notificarle los señalamientos de las subastas acordadas para caso de impago, todo ello a la deudora doña Esperanza Merino Palomino, que se encuentra en ignorado domicilio.

Fincas hipotecadas:

Todas sitas en Andújar (Jaén): Calle Puerta de Madrid, parcela 6, bloque 1, portal izquierda 1 izquierda; portal izquierda 1 DC, portal derecha 1 izquierda y 1 DC, portal izquierda 2 izquierda y 2

DC, portal derecha 2 izquierda y 2 DC; portal izquierda 3 izquierda y 3 DC; portal derecha 3 izquierda y 3 DC; portal izquierda 4 izquierda y 4 D, portal derecha 4 izquierda y 4 derecha, bloque 2, 1 izquierda; 1 derecha; 2 izquierda, 2 derecha y local comercial, fincas registrales números desde la 21.015 hasta la 21.035, ambas inclusive.

Señalamientos de subastas:

Primera: 15 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Segunda: 20 de mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana.

Tercera: 17 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de requerimiento y notificación a doña Esperanza Merino Palomino, que se encuentra en ignorado domicilio, a los fines y términos acordados anteriormente, expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.240-3.

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.768/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Cañadas Fernández y doña Susana Raquel Sánchez Soto; en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de abril de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 2.580.072 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.935.053 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de julio de 1991, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente ante del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 176889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca o vivienda unifamiliar número 27, al pago «Hoyo del Negro» y sitio del Matadero, antes calle Tajo, sin número, hoy calle Recreo de San José, número 2, en término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), que forma parte del conjunto residencial denominado «Recreo de San José». Tiene una entrada principal en fachada, orientada al sur, y consta de planta baja, con una superficie aproximada de 53,90 metros cuadrados, y que comprende: Porche, vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, patio tendero y aseo; planta 1.ª, con una superficie aproximada de 50,90 metros cuadrados y que comprende cuatro dormitorios, pasillo, baño y terraza. Tiene una superficie total construida entre las dos plantas de 104,80 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha edificación se está construyendo sobre una parcela de terreno de 127,75 metros cuadrados, destinándose parte de la misma a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 379, folio 222, finca 28.442.

Madrid, 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.979-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 474/1990 a instanciación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Nieves Ferrando Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.873.422 pesetas por cada lote o finca (dos fincas).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0047490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Carretera de Játiva, número 11, planta tercera, puerta 6, de Llosa de Ranes (Valencia). Ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva (Valencia) al tomo 606, libro 26, folio 104, finca número 2.504, inscripción segunda.

Lote número 2: Carretera de Játiva, número 11, planta tercera, puerta 5, de Llosa de Ranes (Valencia). Ocupa una superficie de 88,41 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 606, libro 26, folio 129, finca 2.509, inscripción tercera.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—6.984-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1990, a instancia de «Gran España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reynolds, contra «Toledo Internacional, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 11.453.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 8.589.937 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 24590001800105/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica denominada «Roble Alto», en término de Retuerta del Bullaque, provincia de Ciudad Real. Ocupa una superficie de 45 hectáreas 81 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena (Ciudad Real), en el tomo del archivo, libro del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, tomo 464, libro 30, folio 48, finca 2.896, inscripción segunda.

Madrid, 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.986-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.355/1989, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azepeitia Sánchez, contra don Lorenzo Granados García y doña Antonia Alcedo Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 29 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 3 de julio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.995.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 4 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801355/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Rota.—Edificación, de dos plantas, cubierta de azotea, que tiene su fachada al este, a la calle San Juan Bosco, donde está marcada con el número 11. La planta baja se compone de local exposición, en la parte delantera, y taller de tapicería, en la parte trasera del edificio. La planta alta está formada por otro local o salón, que sirve de almacén y ampliación del taller referido. Dichos locales o salones están sostenidos por pilares de hormigón armado y cerrados con muro. Ocupa lo edificado en cada planta 197 metros 14 decímetros cuadrados. La diferencia entre lo edificado en primera planta y la extensión del solar en que se apoya el edificio está destinada a jardín, arriate y desahogos. Está construida sobre una fracción de terreno urbano, sito en lo que antes era el pago del huerto o laguna, de este término, con extensión de 274 metros 56 decímetros cuadrados.

Se encuentra pendiente de inscripción, citándose como referencia la que figura en el Registro de la Propiedad número 3 del Puerto de Santa María, al tomo 940, libro 334 de Rota, folio 250, finca 13.600, inscripción primera.

Madrid, 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.963-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 564/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Emilio Reig Teruel y doña Angeles Morcillo Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.161.963 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal»; número de expediente o procedimiento: 2459000180056490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, puerta diez, sita en la calle Roig Corella, número 25, de Sueca, Valencia, tipo C, con una superficie útil de 85 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.146, libro 650 de Sueca, folio 10, finca número 42.040, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.241-3.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Banco de Crédito de Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Arrendamientos y Compraventas de Fincas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Arrendamientos y Compraventas de Fincas, Sociedad Anónima»:

Piso 3.º derecha del portal 2 del bloque 11, al sitio de «El Chaparral» de El Boalo, tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 95 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y dos dormitorios. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta; fondo, resto de finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz, que a su vez linda con la parcela número 12 de la misma propiedad, e izquierda, entrando, resto de la finca matriz. Le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 6. Cuota 7,997 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 435, libro 31, folio 178, finca número 2.827.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.966-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro, bajo el número 1.413/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rufino Aldape Atucha y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.020.000 pesetas, el primer lote; 3.848.000 pesetas, el segundo lote, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—En Vitoria, pasaje de las Antillas, número 6, 3 A. Vivienda derecha, tipo A, de la tercera planta sin contar la baja de la casa física R-2, correspondiente al bloque R-1/R-2, que tiene su acceso a través del portal situado en la calle particular peatonal de nueva apertura, sin número de gobierno, ubicado al lindero norte de su propia casa física. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 3.002, libro 92, sección tercera, folio 177 vuelto, finca 4.932.

Segundo lote.—En Vitoria, pasaje de las Antillas, número 4, 2 B. Vivienda izquierda derecha, tipo B, de la segunda planta sin contar la baja, de la casa física R-1, correspondiente al bloque R-1/R-2, que tiene acceso a través del portal situado en la calle particular peatonal de nueva apertura, sin nombrar ni número de gobierno, ubicado al lindero norte de su propia casa física. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, tomo 3.001, libro 91, sección tercera, folio 169, finca 4.870.

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.243-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid con el número 00022/1990, instado por Tomás Arranz Rueda, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra Juan Rodríguez Muñoz, se ha acordado notificar a los tenedores presentes y futuros de las obligaciones hipotecarias de la serie A única, números 1, 2 y 3, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, emitidas con fecha 29 de septiembre de 1988, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Lorca, tierras de secano en la diputación del Río, fincas registrales 29.951, 29.952 y 40.994.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.000.000 de pesetas de principal y 2.850.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de dichas obligaciones, libro el presente en Madrid a 5 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.950-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 361/1987, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Manuel Lobo Maderuelo y doña María Natividad Bartol González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1991, a las once quince horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 4, de la casa número 5, de la manzana VI, número 5 de Policía, de la calle número 2, situado en la planta semisótano de la casa. Ocupa una superficie de 359 metros y tres decímetros cuadrados, es totalmente diáfana y dispone de un emplazamiento para su aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 249, libro 67, folio 109, finca número 5.553, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación, en forma a los demandados don Manuel Lobo Maderuelo y doña María Natividad Bartol González, a tenor de lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1990.—El Juez.—Ante mi.—4.237-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.554/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Tomé Vieites y doña María Digna Pazos Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.055.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal»; número de expediente o procedimiento: 24590001801554/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Santiago de Compostela, calle Rosalía de Castro, número 124, tercero A. Extensión: 79 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 968, libro 13, folio 120, finca registral número 989.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.244-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.042/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de

la Compañía mercantil «Leoben, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Alberto Alcocer, número 42, piso 9.º derecha, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alberto Grande García, doña Carmina Soler Balaguero y a la acreedora «Sistema 22».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1990.—El Secretario.—6.954-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 764/1990, seguidos a instancia de doña Anita Benchimol Varó, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.

Secretario: Don Luis Martín Contreras.

En Madrid a 15 de octubre de 1990.

Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el procedente escrito con los documentos y poder al mismo acompañado, regístrese en su libro correspondiente, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a Anita Benchimol Varó, y, en su nombre y representación, al Procurador de los Tribunales Juan Luis Navas García, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se entregará el poder presentado dejando nota bastante en autos; se admite a trámite el expediente sobre reanudación del tracto registral interrumpido respecto de la finca local comercial derecha de la planta baja de la casa número 1 de la calle Grandeza Española, Madrid, con vuelta a la de Santa Ursula. Tiene una superficie de 208 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Grandeza Española; derecha, casa número 3 de la misma calle; izquierda, portal de la casa, y fondo, pasillo de acceso a las viviendas y local número 1, en entreplanta, procedimiento que se sustanciará conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria; dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguese los edictos al Procurador señor Juan Luis Navas García, para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 15 de octubre de 1990.—El Secretario judicial.—6.983-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Prado, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sei Madrid, Sociedad Anónima», don Gerardo Sola Romero y doña María Guallar Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, don Gerardo Sola Romero y doña María Guallar Pérez, y siendo la siguiente finca:

Nave industrial de Getafe, polígono industrial de los Angeles en la carretera nacional de Madrid a Cádiz. Ocupa una superficie de 290,45 metros cuadra-

dos. Linda con dos frentes, uno de 14 metros, con terrenos propiedad de doña Alejandra Fernández Criado, y otro de 50,50 metros, con terrenos propiedad de «Arquitectura y Promoción, Sociedad Anónima»; oeste, en línea de 14 metros, con terrenos propiedad de Mariano Sacristian López; al este, por la cual tiene su entrada, con la calle de Carpinteros; sur, en línea de 63,95 metros, con terrenos propiedad de «Inmobiliaria Parcelaria, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 698, folio 106, finca número 52.870.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el próximo día 17 de mayo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 54.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.245-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 424/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Indusmarcoh, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la propuesta de providencia, el Secretario señor Martín Contreras.—Madrid a 18 de octubre de 1990.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, respecto al interesado referente al demandado señor don Luis Cohen Macías, no ha lugar por cuanto el domicilio del mismo puede localizarse a través de la cuenta corriente, a que hace referencia.

Respecto al interesado sobre la Entidad «M-30, Sociedad Anónima», practíquese la diligencia de requerimiento y la cédula de citación de remate y embargo sobre los derechos de arrendamiento, traspaso o cualquier otro con relación a la nave sita en la arretera de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 9,200, término de Fuenlabrada (Madrid), y los saldos de

cuentas corrientes, libretas de ahorros, créditos o cualquier otro que sea titular en el Banco Central, Banco Atlántico, Banco Español de Crédito y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en su caso, a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», para que en el término de nueve días se persone y se oponga a la ejecución despachada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez don José Daniel Sanz Heredero, doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 18 de octubre de 1990.—El Secretario judicial.—6.992-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.639/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Domingo Ortiz Méndez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 24.265, 4.000.000 de pesetas; finca número 23.584, 750.000 pesetas; finca número 23.586, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Albaidar, un trozo de tierra secano en blanco, de 96 áreas 3 centiáreas, igual a 1 fanega 5 celemines. Linda: Este y sur, María Méndez Rabal; oeste, Alejo Noguera Raja; Norte, montes comunales camino por medio.

Título: Les pertenece a don Domingo Ortiz Noguera y doña María Navarro Sánchez, por compra a doña Inés Noguera Raja, en virtud de escritura otorgada en Mazarrón el 18 de enero de 1986, ante el Notario don Salvador Barón Rivero, ratificada por otra otorgada en Igualada el 14 de febrero de 1986 ante el Notario don Alfonso Rojo de la Revilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, libro 297 de Mazarrón, folio 99, finca 24.265, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas y de arrendatarios o inquilinos, según manifiestan.

Don Domingo Ortiz Méndez y doña Josefa Noguera Raja son dueños en pleno dominio de las siguientes fincas:

1. Rústica. En el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Barranco de Secas, sitio del Rincón de los Sánchez y loma de Los Curros, un trozo de tierra secano, que tiene de cabida 72 áreas 49 centiáreas, igual a 1 fanega 96 céntimos de celemin, que linda: Este y sur, monte público; oeste, Francisco Bernal Berbén, y norte, herederos de Francisco Heredia, el nombrado monte público que lo separa de la finca de Domingo Ortiz López.

Les pertenece por compra a don Bernardo Ortiz Méndez, en escritura otorgada en Mazarrón ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, el 21 de julio de 1983.

Cargas: Libre de ellas y de arrendatarios o inquilinos, según manifiestan.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, libro 290 de Mazarrón, folio 146, finca 23.584, inscripción tercera.

2. Rústica en el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Barranco de Secas, sitio del Rincón de los Sánchez y loma de Los Curros, un trozo de tierra secano, que tiene de cabida 2 hectáreas 45 áreas 91 centiáreas, igual a 3 fanegas 7 celemines 99 céntimos de celemin, que linda: Este y oeste, monte público; sur, Domingo Urrea Ortiz, y norte, Fabián Hernández Raja.

Título: Le pertenece a don Domingo Ortiz Méndez, con carácter privativo, por donación de su padre don Domingo Ortiz López, mediante escritura otorgada en Mazarrón, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, el 6 de junio de 1975.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, libro 290 de Mazarrón, folio 148, finca 23.586, inscripción segunda.

Cargas: Se halla gravada con las siguientes cargas:

a) Una hipoteca a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», por importe de 1.075.000 pesetas, por plazo de siete años, al interés del 11 por 100 anual, constituida en escritura otorgada

gala en Madrid el 28 de marzo de 1980, ante el Notario don José Manuel Gómez Pérez, como sustituto de don Juan Morán Cuñado.

b) Una hipoteca a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», por importe de 3.200.000 pesetas, por plazo de cinco años, al interés del 11 por 100 anual, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnau, como sustituto de don Carlos Prieto de Arozamena, el 23 de marzo de 1983.

Libre de otras cargas y de arrendatarios o inquilinos, según manifiestan.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.443, libro 396, folio 131, finca 24.265, inscripción tercera; tomo 1.233, libro 290, folio 146 vuelto, finca 23.584, inscripción cuarta; tomo 1.301, libro 324, folio 123, finca 23.586, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.246-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 535/1988, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Mercedes Medina Carretero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que correspondan a doña María Mercedes Medina Carretero sobre el local comercial sito en la planta baja del número 43 de la calle Villamanín, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.242-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0546/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Martínez Martínez Hermanos, Sociedad Anónima», José Martínez Martínez, Diego Martínez Martínez, Pascual Martínez Martínez y Juan Martínez Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 25 de enero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 13.000.000 de pesetas, para la finca 9.029; 2.500.000 pesetas, para la finca 10.768, y 5.500.000 pesetas; para la finca 12.422.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Cieza (Murcia), Partida de Realiejo o Rayas y del Puente de Maríne.

1. Trozo de tierra de 4 hectáreas 65 áreas 82 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, en cuyo perímetro existen dos casas y un pequeño cortijo, finca 9.029.

2. Parcela de forma irregular formando una faja de 90 por 4 metros y desemboca en una placeta cercada, de forma casi rectangular de 22,64 metros cuadrados, midiendo todo 730,64 metros cuadrados, en el centro de la placeta alumbran aguas subterráneas, habiéndose realizado un pozo con un caudal de 20,16 litros por segundo, existe una edificación con instalaciones, finca 10.768.

3. Edificio que consta de tres naves destinadas a matadero, lavadero y vestuarios, aseos y cochera, con diversa maquinaria, finca 12.422.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.238-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, con el número 915/1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Concepción Molina Orrite, hija de don Pedro Molina Gutiérrez y de doña Anselma Orrite y Caba; natural de Madrid, falleció en esta ciudad, en fecha 18 de julio de 1990, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia

su hermano don Juan Molina Orrite, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la L.E.C., se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.993-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 209/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Luis Rojas Calderón y doña Carmen F. Muñoz Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.532.673 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 8.649.505 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal»; número de expediente o procedimiento: 24590001800209/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 2 del plano de parcelación de la finca en el Vedado, en término de Navalafuente (Madrid), de 1.397 metros 18 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe la siguiente construcción: Chalé que ocupa una superficie construida de 122 metros 29 decímetros cuadrados, asentado sobre terreno prácticamente plano, elevado sobre el mismo por un zócalo de piedra de musgo de unos 70 centímetros de altura. Una parte de la planta está excavada en el terreno hasta conseguir una altura libre de 2 metros que se emplea para garaje y taller. La planta del edificio de forma de «L», se compone de un pequeño porche cubierto de entrada que da paso al vestíbulo. Un amplio comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cocina con entrada independiente. En el comedor-estar se abren unos amplios ventanales, parte de los cuales son puertas que dan acceso a una terraza totalmente cubierta. Su construcción es tradicional, de doble crujía, con muros sustentantes de fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor, tanto en los de la fachada como en el de crujía, sentados con mortero de cemento de 200 kilogramos. Forjados autárquicos de viguetas y bovedilla cerámica con una capa de compresión de hormigón con garbancillo, de 3 centímetros de espesor. Cubierta clásica a cuatro aguas, tipo rígido, de pizarra, sobre tablero de rasilla y tabiquillos aligerados. Cimentación de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento, arena de río lavada y grava y profundidad hasta encontrar terreno firme. Instalación eléctrica empotrada bajo tubo de plástico para alumbrado y fuerza, calculada para una carga triple a la prevista. Instalación de fontanería de agua fría, caliente, desagües y tubería de hierro galvanizado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de, digo, no inscrita; a efectos de busca se citan el tomo 824, libro 15, folio 177, finca registral 1.260.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.239-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 867/1990, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Carlos López Villegas, nacido en Málaga el día 11 de marzo de 1936, casado con doña María Jesús Lesase Torres, el cual abandonó el hogar conyugal en el mes de noviembre de 1969. A partir de esa fecha, en ningún momento su esposa ha tenido noticia alguna de su existencia, ni por carta ni por teléfono.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—12.738-E. y 2.ª 13-11-1990

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 258-C/90, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Eliseo López Gómez, doña Amalia García Navarro, don Modesto Fernández Tristante y doña Juana Giménez Baquero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que después se expresará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1991, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a efectos del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 29: Vivienda que se señala con este número, tipo C, situada en cuarta planta alta, al frente, más a la derecha del edificio; tiene su acceso por su rellano del portal tercero; mide de superficie útil 77,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.127, libro 425, folio 43, finca número 29.249.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.780.000 pesetas.

2. Número 32: Vivienda que se señala con este número, tipo C, situada en cuarta planta alta, al frente, más al centro-izquierda del edificio; tiene su acceso por su rellano del portal segundo; mide de superficie útil 77,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.127, libro 425, folio 46, finca número 29.255.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

3. Número 33: Vivienda que se señala con este número, tipo C, situada en cuarta planta alta, al frente, más a la izquierda del edificio; mide de superficie útil 77,44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.127, libro 425, folio 47, finca número 29.257.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

4. Número 24: Vivienda que se señala con este número, tipo A, situada en cuarta planta alta del edificio, al frente-derecha del mismo; mide de superficie útil 89,70 metros cuadrados. Anejo tiene un cuarto trastero en la cubierta, que mide 3,78 metros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.108, libro 418, folio 74, finca número 28.360.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—6.964-C.

OVIEDO

Edicto

Don Teodoro Menéndez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 400/1988, acción hipotecaria Ley Especial 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Briso Montiano, contra «Centro Comercial Playa de Xivares, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de quince días, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 9 y 31 de enero próximo, a las diez horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.500.000 pesetas pactada. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate, que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Parcela B.B, situada en la manzana número II de la urbanización «Playa de Xivares», en término de Xivares, parroquia de Albardi, concejo de Carreño. Tiene una superficie útil de 2.607 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela destinada a iglesia y terrenos del Feve; al sur, carretera que va a la playa de Xivares; al este, escalera y acera peatonal, y al oeste, con finca de Félix Fernández González e hijos, con paso servidero a la finca número 1 del polígono 35, propiedad de Francisco Muñoz Cuervo y José Ramón y además, por el lindero este y a través de la zona que se destinará a aparcamiento tendrá acceso para vehículos la propiedad de los chalés 1, 39, 40, 41. Tiene una voluminidad de 2,40 metros cúbicos y tiene una cuota comunera de 3,54 centésimas. Está situada en la zona comercial. Dentro de esta finca y lindando con ella por todos sus vientos se están construyendo los siguientes: Edificio de planta semi-

sótano y planta baja, destinada a vivienda, oficina, autoservicio y almacén. Ocupa la vivienda una superficie construida de 125 metros 30 decímetros cuadrados y útiles de 103 metros cuadrados; la oficina 31 metros 60 decímetros cuadrados y 28 metros 20 decímetros cuadrados útiles; el autoservicio 326 metros 30 decímetros cuadrados construidos y 290 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y el almacén 221 metros 60 decímetros cuadrados construidos y 197 metros útiles; en total el edificio tiene 704 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 618 metros 40 decímetros cuadrados útiles, en planta baja se sitúan 373 metros 40 decímetros útiles, en la planta semisótano 245 decímetros cuadrados también útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, tomo 250 de Carreño, folio 161, finca 20.977 y la hipoteca inscrita 51 de la finca 20.977 N, folio 60, libro 301 de Carreño.

Dado en Oviedo a 18 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Teodoro Menéndez Álvarez.-La Secretaria.-4.248-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 514/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Palencia, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra doña Teresa de las Heras Encinas y otros, sobre reclamación de 1.582.603 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1991, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de febrero de 1991, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta número 3434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta baja, izquierda entrando, señalada con el número 1-A, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Santander, número 35. Mide 42 metros cuadrados de superficie útil, más 30 metros cuadrados en patio descubierto trasero. Está destinado a local

comercial, y tiene entrada directa e independiente desde la calle. Se compone de una sola nave. Linda: Derecha, entrando, portal, caja de escalera de acceso a los pisos altos y local letra B; izquierda, calle de servidumbre, y espalda, casa del señor Zapatero García. Inscrita al tomo 1.667, libro 308, folio 201, finca número 19.644, inscripción segunda.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. Taller sito en esta ciudad, en la segunda travesía de la avenida de Santander, a la izquierda saliendo, sin número. Consta solamente de planta baja, distribuida en distintas dependencias y corral. Ocupa una extensión superficial de 174 metros cuadrados, de los cuales 103 corresponden a la parte edificada y los 71 metros restantes al descubierto o corral. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa propiedad de Alfonso Peña y hermanos; por la izquierda, con finca de Miguel Zapatero, y por el fondo, con la de Julio García. Inscrita al tomo 1.628, libro 278, folio 89, finca número 17.670, inscripción cuarta.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Palencia, en paseo del Otero, número 41. Consta de planta alta y baja, con corral. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Rosendo Encinas; izquierda, Antonio Granata; espalda, Mariano Ceinos, y frente, paseo del Otero. Inscrita al tomo 1.551, libro 232, folio 143, finca número 14.569, inscripción segunda.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Cincuenta y cuatro.-En planta cuarta, vivienda tipo E del edificio sito en Palencia, con fachada principal a la avenida de Santander, número 26, y fachada posterior a la calle Eras del Bosque, sin número, con entrada por dicha avenida. Está situada a la derecha del pasillo formado a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, armarios y terraza. Linda, entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera, patio interior de luces y vivienda tipo D de la misma planta; izquierda, patio interior de luces, y es fachada a la avenida de Santander, y fondo, Pedro Caballero y otros. Anejo: Privativamente, como anejo inseparable, le pertenece la plaza de garaje en sótano, señalada con el número 20, que mide una superficie construida de 23,15 metros cuadrados, y útil de 21,25, y la superficie a utilizar estará señalada con rayas pintadas en el suelo; tiene acceso por la rampa de la calle Eras del Bosque, y, peatonalmente, desde los portales por sus respectivos ascensores. Está prohibido su cerramiento conforme al apartado f) de las reglas de la comunidad. Inscrita al tomo 2.269, libro 675, folio 19, finca número 42.219, inscripción tercera.

Valoración: 6.700.000 pesetas.

5. Urbana. Cincuenta y uno.-En la planta cuarta, vivienda tipo B, del edificio sito en Palencia, con fachada principal a la avenida de Santander, número 26, y fachada posterior a la calle Eras del Bosque, sin número, con entrada por dicha avenida. Está situada a la izquierda del pasillo formado a la derecha subiendo por la escalera. Según la clasificación definitiva, tiene una superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, armarios y terraza. Linda, entrando en ella: Frente, viviendas tipos A y C de la misma planta, y patio interior de luces: derecha, es fachada a la avenida de Santander y patio interior de luces; izquierda, patio interior de luces y vivienda tipo C de la misma planta, y fondo, Tomás Sarmiento. Anejo: Privativamente, como anejo inseparable, le pertenece la plaza de garaje en sótano, señalada con el número 17; que linda, entrando en ella, frente, pasillo de acceso; derecha, plaza de garaje número 18; izquierda, plaza de garaje número 16, y fondo, subsuelo de la finca de Tomás Sarmiento. Tiene una superficie de utilización, que estará señalada con rayas pintadas en el suelo; tiene acceso por la rampa de la calle Eras del Bosque, y, peatonalmente, desde los portales por sus respectivos ascensores. Está prohibido su cerramiento conforme al apartado f) de las reglas de la comuni-

dad. Inscrita al mismo tomo y libro que la finca anterior, folio 10, finca número 42.213, inscripción tercera.

Valoración: 6.700.000 pesetas.

Dado en Palencia a 29 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Miguel Carreras Maraña.-El Secretario judicial.-6.952-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de enero, 4 de febrero y 1 de marzo de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 147-87-B, a instancia de Félix Pérez Vespriñas, Juan Moral Cruz, José Antonio García de Garayo López y Victoria Ciaurriz Echarte, contra Junta de Compensación de Polígono 10 de la Rochapea y otros, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Parcelas 4B y 4'B del polígono 10 de la Rochapea de Pamplona, inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 16, finca 13.613. Valorada en 1.058.277 pesetas.

Parcelas 4C y 4'C del polígono 10 de la Rochapea de Pamplona, inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 19, finca número 13.615. Valorada en 1.636.319 pesetas.

Parcelas 4E y 4'E del polígono 10 de la Rochapea de Pamplona, inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 23, finca 13.619. Valorada en 2.595.332 pesetas.

Parcelas 4D y 4'D del polígono 10 de la Rochapea de Pamplona, inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 29, finca 13.627. Valorada en 4.395.615 pesetas.

Pamplona, 26 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.997-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José María Frago Bravo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 765/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Ayuntamiento de

Billabona, representada por el Procurador señor Gurra Frutos, contra «Subijana y Cía., Sociedad Anónima», en reclamación de 69.418.789 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de enero de 1991 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas a efectos de subasta han sido valoradas en las sumas que luego se dicen.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 28 de enero de 1991 próximo y, en su caso, para la tercera, el día 22 de febrero de 1991, todas ellas a las once horas.

Fincas que salen a subasta

Urbana.—Lote segundo de la casa nombrada Tornachulo, con su patio; el cual lote se compone de la habitación del norte del piso segundo y todo el desván de dicha casa nombrada Tornachulo, señalada con el número 76 de la calle Mayor de Billabona. Consta de planta baja, dos pisos altos y desván, y confina: Por norte, derecha, entrando, con regata, Categoryenche-errec; este o frente, con calle Mayor; sur o izquierda, con casa número 77 de la misma calle Mayor y su huerta, y por oeste o espalda, con su propio patio. Tiene de solar 164 metros cuadrados. El patio que pertenece a esta casa ocupa 9,48 metros cuadrados de terreno. Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.025.000 pesetas.

Urbana.—Fábrica de estampados y tejidos de Billabona, sita en el casco urbano de dicha villa, con fachada a la calle Mayor, donde se le distingue con el número 72 moderno. Tiene una superficie total de 14.165,62 metros cuadrados, descontados los que fueron ocupados por la carretera provincial que conduce al barrio Legarreta. En dicha superficie y dentro de sus linderos se hallan enclavados diversos edificios que están rodeados de terreno propio que sirve de paso, antepuertas, patios y desahogo. En la parte sur de la finca se halla el cauce que conduce las aguas que sirven de fuerza motriz a esta fábrica y a «La Salvadora». Tasada a efectos de subasta en la suma de 37.125.000 pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causa de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—6.978-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alberto Vedovelli Orán y doña Candelaria Paula Gorrín García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.122.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Veintidós (49). Vivienda en la planta tercera, a la derecha, entrando, según se mira desde el portón uno del bloque dos, grupo dos, en esta capital, sita en la calle Azorín, número 15, que da tanto en su fachada como en su parte posterior a jardines interiores; mide 88 metros 13 decímetros cuadrados, y se distingue como vivienda cuarta de esta planta, contando de norte a sur, y linda: Al frente y espalda, con jardín interior; a la derecha, entrando, con vivienda quinta de esta planta, y a la izquierda, con caja de escalera, vivienda tercera de esta planta y patio. Tiene como anexo una terraza en la azotea que mide 14 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo común; a la derecha, entrando, con terraza privativa de la vivienda número dieciséis (47); a la izquierda, en parte, con cuarto anexo a la vivienda número tres (44), y, en parte, con vuelo de jardines interiores, y a la espalda, con vuelo de jardines interiores.

• Cuota comunitaria: 0,85 centésimas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 55 de la capital, folio 160, finca número 4.602.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.—La Secretaria, Crescenciana Borges Darias.—6.635-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 305/1983, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Moisés López Parras, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1991, a las once horas, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de marzo de 1991, a las once horas, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Bienes objeto de subasta

Término de Segovia:

Lote 1. Urbana, tercera parte indivisa, de una parcela de terreno en la calle de San Gabriel o Cueva de la Zorra, sin número. Mide una superficie de 1.346,30 metros cuadrados; tiene su fachada a la calle de San Gabriel, que es el oeste, en una longitud de 48,20 metros lineales. Inscrita al tomo 2.439, libro 124, folio 105, finca 6.952. Se valora la tercera parte indivisa en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, tierra en el barrio de Madrona, al sitio de La Culebrilla o Barranco del Pinarcillo. Mide 39 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 201, libro 2, folio 217, finca 184. Se valora en la cantidad de 39.400 pesetas.

Lote 3. Rústica, en el mismo barrio y al sitio del Picón del Barranco de Abajo. Mide 29 áreas y 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.554, libro 23, folio 90, finca 185. Se valora en la cantidad de 29.550 pesetas.

Lote 4. Sexta parte indivisa de una fábrica de productos cerámicos y cal común, en el barrio de Hontoria, conocida como La Peladera, con edificaciones y terrenos adyacentes. Mide todo el conjunto: 5 hectáreas 56 áreas y 52 centiáreas. Inscrita al tomo 1.778, libro 46, folio 245, finca 3.918. Se valora la sexta parte indivisa del conjunto en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote 5. Sexta parte indivisa de una tierra en el mismo barrio de Hontoria, al sitio de Quebra Arados, para la extracción de cal. Mide 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.356, libro 54, folio 248, finca 1.636. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 6. Sexta parte indivisa de una tierra en el mismo barrio de Hontoria, al sitio de Quiebra Arados, para extraer cal. Mide 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro que la anterior, folio 105, finca 271. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 7. Sexta parte indivisa de una tierra en el mismo barrio, al sitio de La Cueva, para extraer barro. Mide 9 áreas 85 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 107, finca 1.133. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 8. Sexta parte indivisa de otra tierra en dicho barrio de Hontoria, al sitio de Quiebra Arados, para extraer cal. Mide 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.356, libro 54, folio 149, finca 1.650. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 9. Sexta parte indivisa de otra tierra en el barrio de Hontoria, al sitio de Peladerra, para extraer barro. Mide 49 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.496, libro 37, folio 193, finca 1.638. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 10. Sexta parte indivisa de otra tierra al barrio de Hontoria, a La Vereda de los Almendros, para extraer cal. Mide 19 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.429, libro 55, folio 1, finca 1.719. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 11. Sexta parte indivisa de otra tierra en el barrio de Hontoria, al sitio de La Fuente Chica, para extraer barro. Mide 19 áreas y 70 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro que la anterior, folio 13, finca 1.654. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 12. Tierra cercada de pared de piedra en seco en el mismo barrio de Hontoria, al sitio de La Cerca del Vallejuelo, de cabida 6 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 2.598, libro 56, folio 19, finca 4.510. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 13. Cuarta parte indivisa de una tierra de labor al sitio llamado de La Corredera o Carretera de Madrona, de 30.576 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.383, libro 109, folio 191, finca 5.932. Se valora en la cantidad de 70.000 pesetas.

Lote 14. Tierra al barrio de Hontoria, al sitio de La Fuentecilla. Mide 59 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.646, libro 43, folio 160, finca 3.751. Se valora en la cantidad de 50.000 pesetas.

Término de La Lastrilla:

Lote 15. Tierra al sitio de La Nava, de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 2.455, libro 23, folio 240, finca 2.011. Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lote 16. Tierra al mismo sitio, de 9 áreas y 85 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 243, finca 2.012. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 17. Tierra a la cotera de Tres-Casas y vereda de Cabanillas, de 39 áreas y 40 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 245, finca 2.015. Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote 18. Tierra al sitio Del Cañuelo, de 49 áreas y 25 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 247, finca 2.014. Se valora en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 19. Tierra al sitio de La Somadilla, de 39 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 249, finca 2.015. Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote 20. Tierra al sitio de Los Peñasquillos, hoy Somadilla, de 39 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.616, libro 23, folio 1, finca 2.016. Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote 21. Tierra al Comedero, de 29 áreas y 55 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 3, finca 2.017. Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote 22. Tierra al Borreguil, de 14 áreas y 77 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 5, finca 2.018. Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lote 23. Tierra al Parralejo, de 19 áreas y 70 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 9, finca 2.020. Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote 24. Tierra a Los Vados y Majadas, de 29 áreas y 55 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 9, finca 2.020. Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 25. Tierra a Los Vados, de 29 áreas y 55 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 11, finca 2.021. Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 26. Tierra al Terrero, de 14 áreas y 77 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 13, finca 2.022. Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote 27. Tierra a Los Losales, de 19 áreas y 20 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 15, finca 2.023. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 28. Tierra al sitio Del Redondo, de 49 áreas 25 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 17, finca 2.024. Se valora en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 29. Tierra a Las Zarramagueras, de 29 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 2.616, libro 23, folio 19, finca 2.025. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 30. Tierra al Camino de Espirido, de 34 áreas y 47 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 21, finca 2.026. Se valora en la cantidad de 35.000 pesetas.

Lote 31. Mitad indivisa de una tierra a Los Arenales o del Palomarejo, de 29 áreas y 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.692, libro 16, folio 13, finca 45. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 10.000 pesetas.

Fincas en término municipal de Segovia (barrio de Hontoria):

Lote 32. Tierra a Las Carboneras, de 78 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.778, libro 46, folio 25, finca 2.008. Se valora en la cantidad de 75.000 pesetas.

Lote 33. Tierra a Las Zarzalengas, de 59 áreas 13 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 29, finca 2.007. Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

Lote 34. Tierra que linda: Este, con Segundo Valcárcel; sur, Cacería Concejal; oeste, prado titulado de arriba, y norte, Marqués de Lozoya. Inscrita al tomo 1.046, libro 15, folio 26, finca 2.009. Se valora en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote 35. Tierra a Cantos Redondos, de 49 áreas y 25 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 34, finca 2.013. Se valora en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 36. Tierra al sitio de La Huelga, de 29 áreas 48 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 36, finca 2.014. Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 37. Tierra al mismo sitio, de 19 áreas y 70 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 38, finca 2.015. Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote 38. Tierra a la vereda de Los Almendros, de 19 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.156, libro 52, folio 194, finca 2.016. Se valora en la cantidad de 20.000 pesetas.

Término municipal de Segovia:

Lote 39. Cuarenta y nueve partes indivisas de 6.031 diezmilésimas de una parcela de terreno al Camino de las Canteras, que mide 233 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.894, libro 325, folio 153, finca 19.778. Se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Segovia a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-6.982-C.

SEVILLA

Edicto

Don Juan Gutiérrez Casillas, Magistrado-Juez de Instrucción número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1987 se siguen autos de juicio civil cognición, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Chaves Hermoso, contra don Pedro Lahera Carrasco y doña Rosario González García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento

la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de diciembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 10, el día 9 de enero próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar en el lugar conocido como Pago de San José, calle Kaki, número 4, de Jerez de la Frontera (Cádiz), dividida en dos plantas, con una superficie de planta de 160 metros cuadrados, teniendo unos 20 metros de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esa ciudad, al tomo 991, folio 108, finca número 17.123, libro 130, inscripción primera, valorada en 5.500.000 pesetas. Total: 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Sevilla a 6 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Gutiérrez Casillas.-6.975-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/90 Alfonso Dorante Nieto, nacido en Lebrija, el 9 de agosto de 1971, hijo de Antonio y Ana, con documento nacional de identidad número 111.900.074.

Cádiz, 24 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.766.



Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/90 Juan Antonio Marín Maderal, nacido en Algeciras, el 15 de noviembre de 1971, hijo de Juan y Antonia, con documento nacional de identidad número 110.400.613.

Cádiz, 24 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.767.